

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2022/1299** *Aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos número 3/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, y número 4/2022, en la modalidad de crédito extraordinario.*

#### **Anuncio**

Don Pedro López Lérída, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2022, nº 3/2022 en la modalidad de suplemento de crédito y la modificación nº 4/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.

Los referidos expedientes se exponen al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles para que todos aquellos que estén legitimados puedan examinarlos y en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Transcurrido el plazo sin haberse formulado alegaciones la aprobación provisional se entenderá definitiva todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y 179 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jabalquinto, 31 de marzo de 2022.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.